FUGA 20192300002185
Fecha: 20/11/2019 16:27
Destinatario: Katherine Padilla Mosquera Kpadilla
Dependencia: 230.Gestión Documental
Por: OMONTILLA | Anexos: 0 Folios : 3-

RESOLUCIÓN N° 218 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

"Por medio de la cual se apertura el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FUGA-CMA-99-2019"

LA SUBDIRECTORA ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto No. 1082 de 2015, así como la Resolución 155 del 2 de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia al representante legal de la entidad para ordenar la apertura de los procesos de selección que se desarrollen en la respectiva Entidad estatal, facultad que fue delegada a través de la Resolución No. 08 del 16 enero de 2019 *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2018, y se delegan algunas funciones en materia de ordenación del gasto y del pago, así como otras competencias a funcionarios de los Niveles Directivo y Asesor y se designan responsables para los proyectos de inversión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño".*

En este orden de ideas, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (en adelante la Fundación o entidad), está interesada en recibir propuestas para *"Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública cuyo objeto es: "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, la fase II (dos) de reforzamiento estructural y acondicionamiento acústico del Auditorio, como escenario de las artes escénicas de naturaleza pública del Distrito Capital".*

De acuerdo con lo dispuesto en numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, la selección de la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública, debe someterse a la modalidad de selección de concurso de méritos, teniendo en cuenta el objeto a contratar y que el contrato no se enmarca en ninguna de las excepciones a la regla general.

La Fundación cuenta para amparar el compromiso presupuestal que se derive del presente proceso de selección con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 338 del 07 de noviembre de 2019, con cargo al **rubro presupuestal** No. 1162 –Fortalecimiento del equipamiento misional, **Concepto del gasto:** 01-03-0020 mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura cultural. **Fuente de**

RESOLUCIÓN N° 218 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

"Por medio de la cual se apertura el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FUGA-CMA-99-2019"

Financiamiento 03-20 - Recursos administrados de destinación específica, de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2019, por valor de ciento cuarenta y cuatro millones quinientos treinta y siete mil seiscientos setenta y tres pesos ($144.537.673) M/CTE, IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

En virtud de lo anterior esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto No. 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FUGA-CMA-99-2019, el día 08 de noviembre de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, la Fundación publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FUGA-CMA-99-2019, el día 08 de noviembre de 2019.

Dentro del plazo establecido para efectuar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, se presentaron observaciones por parte de IA GENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS, las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas a través de la misma plataforma, el día 20 de noviembre del 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe de la entidad o quien este delegue para el efecto, antecedida de los estudios y documentos previos, sobre la conveniencia y oportunidad del contrato.

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se proyectó el cronograma para adelantar el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FUGA-CMA-99-2019.

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVE

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN N° 218 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

"Por medio de la cual se apertura el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FUGA-CMA-99-2019"

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FUGA-CMA-99-2019, cuyo objeto es *"contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública" cuyo objeto es: "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, la fase II (dos) de reforzamiento estructural y acondicionamiento acústico del Auditorio, como escenario de las artes escénicas de naturaleza pública del Distrito Capital."*

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FUGA-CMA-99-2019, se llevará a cabo el día 21 de noviembre del 2019 y la entrega de ofertas será hasta el día 29 de noviembre del 2019 a las 03:30 p.m., a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULOTERCERO: Establecer el siguiente cronograma para adelantar el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FUGA-CMA-99-2019;

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Concurso de Méritos y publicación de Pliego de Condiciones definitivo.	21 de Noviembre de 2019	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Término para presentar propuestas	Desde el 21 al 29 de Noviembre de 2019 a las 03:00 p.m.	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Desde el 21 al 25 de Noviembre de 2019	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Respuesta a observaciones y sugerencias al Pliego de Condiciones definitivo.	27 de Noviembre de 2019	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/

RESOLUCIÓN N° 218 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

"Por medio de la cual se apertura el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FUGA-CMA-99-2019"

Fecha máxima para expedir Adendas.	27 de Noviembre de 2019	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Fecha de Cierre	29 de Noviembre de 2019 - Hora: 03:00 p.m.	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Publicación del informe preliminar de evaluación de las Ofertas.	03 de Diciembre de 2019	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Traslado del informe preliminar de evaluación de las Ofertas.	Desde el 04 al 06 de Diciembre de 2019	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Publicación del informe final de evaluación de las Ofertas y respuestas al informe preliminar de evaluación	10 de diciembre de 2019	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Apertura de la oferta económica del primer elegible y adjudicación.	11 de diciembre de 2019 - Hora: 09:00 a.m.	Auditorio de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. Carrera 3 No. 10 – 27 (Bogotá D.C.)
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.	12 de diciembre de 2019	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Firma del Contrato	A más tardar el 13 de diciembre de 2019	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Entrega de Garantías Contractuales.	A más tardar el 16 de diciembre de 2019	En el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co

RESOLUCIÓN N° 218 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

"Por medio de la cual se apertura el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FUGA-CMA-99-2019"

Aprobación de Garantías Contractuales.	A más tardar el 17 de diciembre de 2019	Oficina Asesora Jurídica de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
Fecha máxima de firma de Acta de Inicio del Contrato	A más tardar el 20 de diciembre de 2019	En la Subdirección Artística y Cultural de Bogotá de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. Carrera 3 No. 10 – 27 (Bogotá D.C.)

Parágrafo. Este cronograma podrá ser modificado por adenda en el evento de ser necesario, la cual será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, así mismo el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y demás documentos del proceso podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, así como en la sede de la entidad ubicada en la Calle 10 No. 2-54, Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO: Las obligaciones que se deriven de la suscripción del contrato que resulte del presente proceso, se atenderán de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 338 del 07 de noviembre de 2019, con cargo al rubro presupuestal No. 1162 –Fortalecimiento del equipamiento misional, Concepto del gasto: 01-03-0020 mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura cultural. Fuente de Financiamiento 03-20 - Recursos administrados de destinación específica, de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2019, por valor de ciento cuarenta y cuatro millones quinientos treinta y siete mil seiscientos setenta y tres pesos ($144.537.673) M/CTE, IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: El pliego de condiciones definitivo y demás documentos asociados al proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FUGA-CMA-99-2019, estarán disponibles para consulta a partir del día 21 de noviembre de 2019 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Fundación dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FUGA-CMA-99-2019, de acuerdo con lo

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co

RESOLUCIÓN N° 218 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

"Por medio de la cual se apertura el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FUGA-CMA-99-2019"

dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el contenido del presente acto administrativo no proceden los recursos de la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **el 20 de Noviembre del 2019**

Katherine Padilla M.

KATHERINE DIANA MARIA PADILLA MOSQUERA
Subdirectora Artística y Cultural
Ordenadora del Gasto

Proyectó: Sergio Hernández – Abogado OAJ
Revisó: John Fredy Silva Tenorio - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS